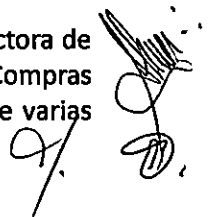



Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.qob.ec. (...)”;*
- Que,** en Sesión Extraordinaria virtual celebrada el 09 de junio de 2020, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió: *“Nombrar al señor economista DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad de la Superintendencia de Bancos del Ecuador”;*
- Que,** mediante Resolución No. SB-INJ-2020-0569, de 12 de junio de 2020, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Economista Diego Fernando Burneo Aguirre, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020, de 15 de enero de 2020, la Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;
- Que,** según consta en la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) 1.16.- Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC) (...)”;*
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DRCM-0188-2020, de 28 de julio de 2020, la Directora de Comunicación y Mercadeo, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargada, la reforma al PAC de la Dirección de Comunicación y Mercadeo de varias



	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 020 -2020
		Página 2 de 3

contrataciones planificadas en el periodo fiscal 2020, manifestando que se requiere optimizar recursos a través de nuevas estrategias; modificaciones según consta en la matriz Anexo 1;

- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0812-2020, de 13 de agosto de 2020, la Analista Senior de Servicios Generales, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargado, se sirva gestionar la autorización de inclusión al Plan Anual de Contratación para el año 2020 de la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas de la contratación ARRENDAMIENTO DE BODEGA DE ACTIVOS QUITO;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DRCM-0200-2020, de 13 de agosto de 2020, la Directora de Comunicación y Mercadeo, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, se realice la actualización de la reforma solicitada con memorando Nro. BIESS-MM-DRCM-0188-2020, de 28 de julio de 2020; modificaciones a aplicarse según consta en la matriz Anexo 1;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0820-2020, de 14 de agosto de 2020; la Ing. María Auqui, Analista de Contratación y Compras Públicas, Informa al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargado, lo siguiente: *“Se han consolidado los diferentes requerimientos de Reformas al PAC 2020, solicitadas por las áreas requirentes; de lo cual se ha elaborado la Matriz (ANEXO 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2020, mismo que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC. Por lo expuesto, me permito adjuntar señor Director, la Matriz (Anexo 1) que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2020, con los documentos de respaldo, mismos que se adjuntan en físico para su conocimiento; y, solicito que a través de su autoridad se remita al Coordinador Administrativo la solicitud de Autorización para la Octava Reforma al PAC 2020, misma que permitirá atender los requerimientos de las áreas requirentes”;*
- Que,** mediante memorando No. BIESS-MM-DSGC-0822-2020, de 14 de agosto de 2020, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargado, solicitó al Coordinador Administrativo; autorizar la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación, conforme la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el PAC 2020;
- Que,** el 17 de julio de 2020, el Coordinador Administrativo, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del memorando No. BIESS-MM-DSGC-0822-2020 en el Sistema Documental Quipux, dispuso: *“ESTIMADO SR. DIRECTOR: AUTORIZO REFORMA AL PAC 2020 CONFORME EL DETALLE CONSTANTE EN EL MEMORANDO DE MI REFERENCIA. EN TAL VIRTUD, SÍRVASE PRESENTAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REFORMA AL AMPARO DE LA NORMA LEGAL VIGENTE. GRACIAS”;*
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

Con los antecedentes mencionados, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose \$549.178,19 (Quinientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y ocho con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América) al valor del Plan Anual de Contratación 2020.

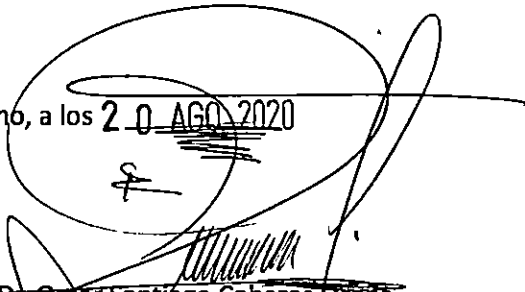
Artículo 2.- RATIFICAR que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ 15.552.735,44 (Quince millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cinco con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2020 reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

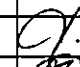
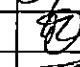
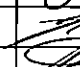
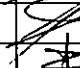
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los ~~20~~ 20 AGO. 2020


Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 20 AGO. 2020


Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio
SECRETARIO GENERAL

	Nombre y Apellidos	Cargo	Sumilla
Revisión	Abg. Carlos Aníbal Guerra Román	Coordinador Jurídico	
Aspectos	Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez	Directora de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Legales:	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Dr. Jaime López Muñoz	Director de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	